

no manifestare y tubiere mas de una taberna se
an mill maravedis. Repartidos como di goes —

Y otros mandaron que qualquier Vendedor de
odol que tuen bino de la corte y aderes terminos ben
dun dobi no derucoseya. Porjuntos se obligados
aque que se obligados del bino carlon para que
si quisieretornar. Porjuntos la parria que vendiere
la puecato mas por el precio que la tubiere vendida
aque qualquier uegi no oforastee y nota que uenido el
di go obligados la puecacion de aque nsla que uie
re comprar y que el tal obligados que tornare el di go
bino la uenda en taberna a uirtay apartada
de la del carlon al precio que se le pusiere. Por la jus
ticia y e. Leuitos y a nre curpla ropena de tres
mill maravedis al que no lo cumpliere. Lo que
conforme a esta auto se ordena aplicados como di goes y go
se plegone —

Y la uenda de licencia a brenon nirey. Paraque
puecacion de bino que tra. Xere de free ra
desta que a de. Poranoba de en do ta uernas —

Y en esta de se alio el licençada motina regidor

mandaron que se obligados del carlon vendiere
el bino de la corte y de esta que a de que comprar. Por
juntos conforme a la auto de auto. Por la uerna
donde vendiere el bino carlon ropena de diez mil
maravedis. Porca de a uer que se ca uerigea re

